

A. 2026-2891
lpl

Informe Trimestral-Ley Núm.11-1933

From Adams X. Perez de Arce <adams.perez@comjuegos.pr.gov>

Date Thu 4/23/2026 11:46 AM

To Jenniffer Martínez (Secretaria) <jmartinez@senado.pr.gov>

Cc Juan Carlos Santaella <santaellaj@comjuegos.pr.gov>; Loraine Irizarry Torres <loraine.irizarry@comjuegos.pr.gov>; Alexandra C. Fuertes Valera <alexandra.fuertes@comjuegos.pr.gov>

1 attachment (2 MB)

Informe Trimestral-Senado de PR.pdf;

Saludos:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes laboramos en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico. Por medio de la presente, se adjunta para su consideración el informe trimestral que se presenta ante este Honorable Senado de Puerto Rico, relacionado con las acciones realizadas y los resultados de las intervenciones dirigidas a contrarrestar la ilegalidad de las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta no autorizadas, así como los ingresos recibidos producto de dicha actividad.

El presente informe se presenta de conformidad con la Sección 6 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la "Ley de Máquinas de Juegos de Azar".

En la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico quedamos a su disposición para este o cualquier otro particular.

Respetuosamente,



COMISIÓN DE
JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADAMS X. PÉREZ DE ARCE

Director de Cumplimiento

✉ adams.perez@comjuegos.pr.gov

☎ (787) 294-4000 Ext.2031

🌐 comjuegos.pr.gov

"CONFIDENTIALITY NOTE: This communication contains information belonging to the Puerto Rico Gaming Commission, which is confidential and/or legally privileged. The information is intended only for the use of the individual or entity addressed above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of said information is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please notify us immediately."



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

23 de abril de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

ASUNTO: INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR EN RUTA

Honorable Presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, (en adelante, "Comisión").

La Comisión fue creada en virtud de la Ley Núm. 81-2019, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico", con el propósito de establecer, implementar y supervisar la política pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con las apuestas en eventos deportivos, concursos de fantasía, y *e-sports*. Mediante esta legislación, junto con la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la "Ley de Máquinas de Juegos de Azar", se le confirió a la Comisión la autoridad legal para regular, fiscalizar y supervisar la operación de las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en Puerto Rico, velando por un ambiente de cumplimiento, transparencia y legalidad.

La Ley Núm. 11-1933, *supra*, en la Sección 6, dispone que la Comisión rendirá un informe trimestral ante la Asamblea Legislativa sobre las acciones y los resultados de las intervenciones para contrarrestar la ilegalidad de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta no autorizadas y los ingresos recibidos de la actividad. Durante el mes de julio de 2025, oficialmente se comenzaron a expedir nuevamente las licencias de Operadores de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, por lo que, en cumplimiento con lo que dispone la Sección 6 de la citada Ley, se presenta el siguiente informe que responde al tercer trimestre.

La Comisión, a través de la Oficina de Investigación y Regulación (en adelante, "OIR") y el Negociado de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta, durante el periodo comprendido entre enero a marzo del presente año, se ha mantenido llevando a cabo las acciones que se describen en el presente informe. Las iniciativas y planes de trabajo desarrollados durante este periodo estuvieron

dirigidos a fortalecer los procesos de orientación, fiscalización, cumplimiento y captación de ingresos conforme a la Ley Núm. 11-1933, *supra*, y el Reglamento Núm. 9647.

ENERO

Durante el mes de enero, la Comisión se mantuvo realizando inspecciones a establecimientos comerciales con el propósito de identificar la operación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en violación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Como resultado de dichas intervenciones, se generaron informes con intención de multa, los cuales fueron debidamente referidos al Negociado correspondiente para su evaluación y la adopción de las acciones administrativas pertinentes.


Asimismo, además de las intervenciones rutinarias, personal de la Comisión brindó colaboración y apoyo en dos (2) operativos de impacto en conjunto con la División de Drogas de Utuado e Isabela del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Estas intervenciones interagenciales se realizaron con el propósito de fortalecer los esfuerzos de fiscalización y cumplimiento, promoviendo un enfoque coordinado entre las distintas entidades gubernamentales.

De igual forma, como parte de las labores operacionales, se llevó a cabo la instalación de setecientos veinticuatro (724) marbetes en un total de ciento ochenta (180) establecimientos comerciales, en cumplimiento con los procesos de licenciamiento, control y regulación establecidos por la Comisión.

FEBRERO

Durante el mes de febrero, al igual que en enero, la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico se mantuvo realizando inspecciones a establecimientos comerciales, como parte del proceso de fiscalización dirigido a garantizar el cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la operación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta.

Como parte de las labores operacionales, se llevó a cabo la instalación de ciento setenta y seis (176) marbetes en un total de veintinueve (29) establecimientos comerciales, en cumplimiento con los procesos de licenciamiento, control y regulación establecidos por la Comisión.

 De igual forma, se realizó el primer operativo de ocupación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en el área de San Juan, durante el cual se ocuparon diecisiete (17) máquinas en aparente violación a la normativa vigente, así como la suma de mil setecientos dólares (\$1,700.00) en efectivo. Cabe señalar que la propiedad ocupada como resultado de estas intervenciones ha sido objeto del correspondiente proceso de confiscación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Estas intervenciones constituyen un paso significativo en los esfuerzos de fiscalización y fortalecimiento del cumplimiento regulatorio por parte de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.

MARZO

Durante el periodo correspondiente, y con el propósito de continuar fortaleciendo el rol fiscalizador de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, se llevaron a cabo dos (2) operativos de ocupación de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta en los municipios de San Juan y Cataño. Como resultado de dichas intervenciones, se ocuparon un total de veintinueve (29) máquinas en aparente violación a la normativa vigente, así como la cantidad de ocho mil trescientos setenta y cuatro dólares (\$8,374.00) en efectivo. Cabe destacar que la propiedad ocupada como resultado de estos operativos ha sido objeto del correspondiente proceso de confiscación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, como parte de las labores operacionales, se llevó a cabo la instalación de cuatrocientos sesenta (460) marbetes en un total de noventa y cinco (95) establecimientos comerciales, en cumplimiento con los procesos de licenciamiento, control y regulación establecidos por la Comisión.

De igual forma, se brindó apoyo y cooperación en distintos operativos realizados en el área de San Juan en coordinación con la Policía Municipal, la Oficina de Permisos y el Departamento de Hacienda, entre otras entidades gubernamentales, como parte de los esfuerzos interagenciales dirigidos a fortalecer la fiscalización y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Finalmente, conforme a la Ley Núm. 159 de 2024, el 9 de marzo de 2026 un total de trece (13) inspectores adscritos a la Oficina de Investigación y Regulación iniciaron su proceso de adiestramiento en la Academia de la Policía de Puerto Rico, con el propósito de obtener la certificación como Agentes de Juegos. Dicho adiestramiento se extenderá hasta el 24 de abril de 2026, fortaleciendo así la capacidad operativa y técnica del personal de la Comisión.

RECAUDOS DEL TRIMESTRE

Resumen de Pagos Contabilizados de Máquinas en Ruta- Tercer Trimestre/ Enero-Marzo:

CONCEPTO	Monto
Licencias	\$ 237,797.32
Planillas	\$ 10,855,411.30
Plan de Pago	\$1,033,534.20
Total Contabilizado en Cuenta	\$12,126,742.82

MULTAS EMITIDAS

Como resultado de las inspecciones antes mencionadas, se desglosan las siguientes multas emitidas:

Mes	Multas Emitidas	Cantidad
Enero	2	\$45,000.00
Febrero	4	\$265,000.00
Marzo	10	\$380,000.00
Total	16	\$690,000.00

CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico continuará con los siguientes esfuerzos para el próximo trimestre:

- La instalación de marbetes hasta completar las metas establecidas.
- La fiscalización a nivel isla para asegurar el cumplimiento con la legislación vigente.
- La corroboración de confidencias relacionadas con la operación ilegal de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta.
- Asimismo, es importante destacar que, como parte de la continuidad operacional de la Comisión, y aun cuando el grueso del personal de la Oficina de Investigación y Regulación, oficina responsable de las funciones de fiscalización, se encuentra actualmente participando en el proceso de adiestramiento como Agentes del Orden Público en la Academia de la Policía de Puerto Rico, el personal reducido que permanece en funciones ha continuado ejecutando inspecciones rutinarias, con el propósito de mantener activo el rol fiscalizador de la Comisión, asegurar una presencia regulatoria continua en el campo y garantizar la continuidad de los esfuerzos de cumplimiento durante dicho periodo.

ACLARACIÓN SOBRE RECAUDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Al culminar el segundo periodo, los recaudos correspondientes al segundo trimestre aún no habían sido contabilizados en su totalidad. Esto se debió a que el Departamento de Hacienda no había podido completar el proceso de conciliación y reporte de ingresos recibidos, debido a la acumulación de días festivos y a incidencias técnicas en sus sistemas de contabilidad.

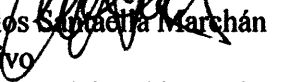
En el pasado informe se estableció que, una vez el Departamento de Hacienda completara dicho proceso y remitiera la información oficial de los ingresos recaudados, esta Comisión procedería a integrar y remitir oportunamente a la Asamblea Legislativa el informe actualizado de los recaudos correspondientes a este segundo trimestre.

Conforme a lo anterior, se incluye en este informe los recaudos conciliados por parte del Departamento de Hacienda de octubre a diciembre del 2025:

Concepto	Monto
Licencias	\$ 438,684.95
Planillas	\$ 6,252,759.58
Plan de Pago	\$333,198.48
Total Contabilizado en Cuenta	\$7,024,643.01

De necesitar información o datos adicionales, puede comunicarse con la Directora del Negociado, Lcda. Loraine Irizarry Torres a loraine.irizarry@comjuegos.pr.gov o a majar@comjuegos.pr.gov.

Respetuosamente,


Lcdo. Juan Carlos Santaella Marchán
Director Ejecutivo
Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico